

**LUIS PALAFOX RIVERA  
PRESENTE. -**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que derivado de la Licitación Pública Nacional No. 011 "Prestación de Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo A Los Campos De Pasto Sintético De Los Espacios Deportivos Administrados Por El O.P.D. Consejo Municipal Del Deporte De Zapopan, Jalisco."; que se llevó a cabo en la IX Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones el día 09 de julio del 2021, en las instalaciones ubicadas en Avenida Periférico Norte, Manuel Gómez Morín, número 1467, segundo piso, colonia La Palmita, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

En la cual el Comité de Compras, una vez analizados los aspectos técnicos y propuestas económicas de cada licitante, determinó designarlo a usted como persona moral ganadora de la Licitación Pública Nacional No. 011-2021 "Prestación de Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo A Los Campos De Pasto Sintético De Los Espacios Deportivos Administrados Por El O.P.D. Consejo Municipal Del Deporte De Zapopan, Jalisco.", se le informa que la vigencia del servicio Licitado será a partir del 12 de julio del 2021 y hasta el 30 de septiembre del 2021.

Sin más por el momento, y esperando apoyarle en una futura ocasión, quedo de Usted como su atento y más seguro servidor.

**ATENTAMENTE**  
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"  
Zapopan, Jalisco a 09 de Julio de 2021



**GUSTAVO SANTOS CALZADILLA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**COMUDE ZAPOPAN**

Cop.Archivo  
GSA/VS/CDMA

Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.